POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 495

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/2014 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS" - ID Nº 268.196.

Asunción, 19 de mayo de 2014

VISTO: El Acta Nº 31 de Recepción, Apertura de fecha 29 de abril de 2014 y el Informe de Evaluación de fecha 17 de mayo de 2014, del llamado a Licitación Pública Nacional N° 33/2014 "Adquisición de Alimentos", convocada por la Policía Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificado para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 33/2014 "Adquisición de Alimentos", al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 33/2014 "Adquisición de Alimentos" a las firmas: DON MANUEL del Ing. Juan Manuel Román: por el monto total de G. 1.261.630.000.- (Guaraníes un mil doscientos sesenta y un millones seiscientos treinta mil), en el Lote N° 1; EL CASTILLO S.A., por el monto total de G. 1.340.160.000.- (Guaraníes un mil trescientos cuarenta millones ciento sesenta mil), en los Lotes N° 6 y 8; AGROSURCO IMPORT – EXPORT de Juan Braulio Pérez, por el monto total de G. 1.458.937.700.- (Guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones novecientos treinta y siete mil setecientos), en los Lotes N° 11-12-13-14-15-27-35-37-39- y 45; BELTROM S.A., por el monto total de G. 1.303.720.000.- (Guaraníes un mil trescientos tres millones setecientos veinte mil), en el Lote N° 5; TRANSCENTER S.R.L., por el monto total de G. 4.819.738.000.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos diez y nueve millones setecientos treinta y ocho mil), en los Lotes

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 495

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/2014 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS" - ID Nº 268.196.

N° 3-4-7-9-10 y 47; SAMAL S.A., por el monto total de G. 2.633.040.500.- (Guaraníes dos mil seiscientos treinta y tres millones cuarenta mil quinientos), en los Lotes N° 16-18-20-22-24-26-28-30-32-34-36-38-40-42-44 y 46; MASCARNE S.A., por el monto total de G. 5.893.350.000.- (Guaraníes cinco mil ochocientos noventa y tres millones trescientos cincuenta mil), en el Lote N° 2 según detalle GRANOS & ACEITES SACIA., por el monto total de G. 1.323.043.905.- (Guaraníes un mil trescientos veinte y tres millones cuarenta y tres mil novecientos cinco), en los Lotes N° 17-19-21-23-25-29-31-33-41-43-48-49-50-51 y 52. El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 20.033.620.105.- (Guaraníes veinte mil treinta y tres millones seiscientos veinte mil ciento cinco).

Artículo 2° **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Art. 36 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Artículo 4° **LOS BIENES** adjudicados, se entregaran de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

RAMON VICTOR PALMA BRITEZ
Comisario Principal MCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete